

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

056-E-2026

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y seis, celebrada el trece de mayo del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones, al ser las doce horas con cuatro minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidenta Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Marvin Sibaja Cambronero
Regidor Propietario

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Cordoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2026-0
3. Nombramiento de Comisiones;
 - Plan Regulador
 - Comisión de Control Interno

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

AUSENTES:

Regidores Romario Navarro Barrantes, los Síndicos Katery T. Carranza Fallas, Antonio Sandí Villegas, Luis Ángel Carranza Steller, William Ledezma Alvarado.

En ausencia del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicita se incorpore un punto más de unas donaciones del impuesto al cemento a algunas organizaciones comunales que deben tener acuerdo del Concejo Municipal, para aprovechar de una vez”.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día e incorporar un punto cuatro en la agenda para de donaciones al impuesto del cemento.

Votación Unánime.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2026-0

- 1) Oficio PHM – 068 – 2026 – PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 0 de nuestro Gobierno Local y su respectivo Plan Operativo Anual, vinculante con los recursos de Partidas Específicas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Nosotros tuvimos sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 11:30, mucho más antes con el asesor financiero para que nos explicara este presupuesto del gobierno local por un monto de \$42,153,573.96, después de analizado, visto y de haber sacado todas las dudas, tanto el señor presidente de la comisión, Olger, como mi persona, con la ausencia del compañero Trigueros, tuvimos la oportunidad de aclarar dudas y no nos queda más que hacer la recomendación para que este presupuesto se apruebe y después cuando venga de la Contraloría tomaremos las decisiones de cómo se van a ejecutar.

Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Del acta N° 10. Análisis de Presupuesto Extraordinario N° 2026-0, por un monto de ¢42,153,573.96, analizado el presupuesto con el señor asesor financiero, se aclaran las dudas, existiendo un monto que estaría listo para ser ejecutado apenas sea aprobado por la Contraloría, pero existe un monto que estaría en decisión de tratar de realizar un solo proyecto para la necesidad de las de liquidación, algo que se viene arrastrando desde tantos años, lo que deja una mala impresión de la ejecución y esta comisión consideró oportuno que esto se liquide de una. Por lo tanto, con dos votos a favor y recomendando aprobar este presupuesto 2026-0 en todos sus alcances y su respectivo plan operativo anual vinculante a la liquidación presupuestaria del periodo 2025.

Ya casi vamos a tomar el acuerdo, pero eso es la recomendación propiamente de nosotros y que vemos muy factible que esto se dé una porque hemos venido arrastrando esto que viene desde 1999 para que ustedes tengan una idea y tenemos pues que darle una ejecución a esto para poder terminar de arrastrar eso y que nos da una mala imagen de las liquidaciones que venimos haciendo de estos proyectos y estos llegan hasta el año 2020, la mayoría, porque en ese tiempo fue el asunto de la pandemia y dejaron de asignar recursos a estas partidas, las que quedan ahí pendientes, 2025 o 2026, hí tomaremos la decisión cuando el gobierno eh central deposite para ver en qué vamos a ejecutar esas partidas, que ya se trabajará por medio del asesor financiero, qué podemos hacer para esas partidas. Compañeros, si hay alguna consulta, si no para tomar la decisión.

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 0 Ejercicio Económico del Periodo 2026			
Código	Nombre	PExt. N° 0	%
3	FINANCIAMIENTO	42 153 573,96	100,00
3.3.	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>42 153 573,96</u>	<u>100,00</u>
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	42 153 573,96	100,00
INGRESOS TOTALES		42 153 573,96	100,00

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 0 Sección de Egresos por Partida General y por Programa		
	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES

CÓD.	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42 153 573,96	42 153 573,96
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 161 302,00	10 161 302,00
5	BIENES DURADEROS	31 992 271,96	31 992 271,96

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 0 Sección de Egresos Detallados General y por Programa			
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		42 153 573,96	42 153 573,96
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 161 302,00	10 161 302,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 589 774,00	3 589 774,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 589 774,00	3 589 774,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6 571 528,00	6 571 528,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 352 929,00	1 352 929,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 198 730,00	5 198 730,00
2.03.03	Madera y sus derivados	19 869,00	19 869,00
5	BIENES DURADEROS	31 992 271,96	31 992 271,96
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 860 980,52	2 860 980,52
5.01.05	Equipo de cómputo	400 000,00	400 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 460 980,52	2 460 980,52
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29 131 291,44	29 131 291,44
5.02.01	Edificios	29 131 291,44	29 131 291,44

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2	SUPERAVI T ESPECÍFI CO	42 153 573,96	IV	01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	3 269 774,00		0,00		
				Materiales y Suministros	3 269 774,00		3 269 774,00		
			IV	02. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	2 070 764,00		0,00		
				Materiales y Suministros	2 070 764,00		2 070 764,00		
			IV	03. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la	2 070 764,00		0,00		

		Comunidad de Fila, DP, 2020					
		Materiales y Suministros	2 070 764,00		2 070 764,00		
	IV	04. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	760 980,52		0,00		
		Bienes Duraderos	760 980,52		760 980,52		
	IV	05. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	800 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	800 000,00		800 000,00		
	IV	06. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	900 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	900 000,00		900 000,00		
	IV	07. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	400 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	400 000,00		400 000,00		
	IV	08. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	320 000,00		0,00		
		Materiales y Suministros	320 000,00		320 000,00		
	IV	09. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	1 080 000,00		0,00		
		Materiales y Suministros	1 080 000,00		1 080 000,00		
	IV	10. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	1 350 000,00		0,00		
		Materiales y Suministros	1 350 000,00		1 350 000,00		
	IV	11. Proyectos Relacionados con Partidas Específicas	29 131 291,44		0,00		
		Bienes Duraderos	29 131 291,44		29 131 291,44		
		Subtotal	42 153 573,96	0,00	42 153 573,96	0,00	0,00
TOTALES		42 153 573,96	42 153 573,96	0,00	42 153 573,96	0,00	0,00
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).							
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.							
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero , hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 0 del Ejercicio Económico del Periodo 2026 .							
Versión actualizada a julio de 2025							
Firma del funcionario responsable:							
Lic. José Antonio Araya Godínez				Mayo 01, 2026			
Gestor Administrativo-Financiero Municipal							

Extraordinaria 056
13 - mayo - 2026
Pág. N° 6

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS										
CUADRO N° 2										
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT										
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	42 153 573,96	01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	Combustibles y lubricantes	3 269 774,00		3 269 774,00			
				Subtotal	3 269 774,00					
			02. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	Materiales y productos metálicos	203 616,00		203 616,00			
				Materiales y productos minerales y asfálticos	1 847 279,00		1 847 279,00			
				Madera y sus derivados	19 869,00		19 869,00			
				Subtotal	2 070 764,00					
			03. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020	Materiales y productos metálicos	549 313,00		549 313,00			
				Materiales y productos minerales y asfálticos	1 521 451,00		1 521 451,00			
				Subtotal	2 070 764,00					
			04. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	760 980,52		760 980,52			
				Subtotal	760 980,52					
			05. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	800 000,00		800 000,00			
				Subtotal	800 000,00					
			06. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	900 000,00		900 000,00			
Subtotal	900 000,00									
07. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	Equipo de cómputo	400 000,00		400 000,00						
	Subtotal	400 000,00								
08. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	Combustibles y lubricantes	320 000,00		320 000,00						
	Subtotal	320 000,00								
09. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 080 000,00		1 080 000,00						
	Subtotal	1 080 000,00								
10. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	Materiales y productos metálicos	600 000,00		600 000,00						
	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00		750 000,00						
	Subtotal	1 350 000,00								
11. Proyectos Relacionados con Partidas Específicas	Instalaciones	29 131 291,44		29 131 291,44						
	Subtotal	29 131 291,44			-	29 131 291,44	-	-		
TOTAL		42 153 573,96		42 153 573,96		-	13 022 282,52	-	-	

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 0 para el Ejercicio Económico del Periodo 2026.

Firma del funcionario responsable:
Versión actualizada a julio de 2025

Extraordinaria 056
13 - mayo - 2026
Pág. N° 7

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029					
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES		2 252,96	2 282,46	2 382,06	2 500,32
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		796,15	820,04	844,64	869,98
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		547,16	597,07	620,18	668,03
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		31,64	33,30	35,65	34,14
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		647,21	694,17	736,18	783,55
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		35,90	38,63	39,74	41,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS		79,25	85,89	92,30	90,27
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		115,65	13,36	13,36	13,36
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL		3 050,61	2 655,87	2 655,87	2 655,87
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación		-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones		-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		3 050,61	2 655,87	2 655,87	2 655,87
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO		42,15	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre		-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico		42,15	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria		-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS		5 345,72	4 938,33	5 037,93	5 156,20
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE		2 136,35	2 183,61	2 291,12	2 387,62
1.1.1 REMUNERACIONES		1 262,31	1 319,02	1 342,76	1 366,93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		679,08	643,10	711,33	775,45
1.2.1 Intereses Internos		-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos		4,20	19,58	26,55	24,57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		185,67	196,82	205,39	215,57
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		5,09	5,09	5,09	5,09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL		3 152,00	2 699,60	2 657,53	2 673,37

2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 669,85	2 611,15	2 579,84	2 579,17
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	33,27	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	370,85	76,25	65,31	81,64
2.2.2 Terrenos	3,65	3,79	3,93	4,08
2.2.3 Edificios	66,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	8,37	8,41	8,45	8,48
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	23,39	55,13	89,28	95,21
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	23,39	55,13	89,28	95,21
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,99			
TOTAL	5 345,72	4 938,33	5 037,93	5 156,20

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria XXX-E-2026 del XX de mayo de 2026, según el Artículo XX, Inciso XX , comunicado mediante documento MCB-CM-XXX-2026		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)		
Periodo de vigencia de dichos documentos	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y prioridades realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolectión de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en pro de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma de decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.</p>		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

<p>de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.</p>			
<p>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2026, en cuyo caso equivale a un 16.56% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 5.93%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de 5.40%, el año 2022-2023 fue del 3.3%, año 2023-2024 un -4.13% y para el año 2024-2025 un 19.17%. Para el periodo 2026, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento producto de la implementación del Sistema de Información Geográfico – SIG en el periodo anterior, permitiendo el aumento en la base imponible y el aumento programado en el ingreso de hasta € 34.60 millones. Además, el enfoque en la Gestión de Cobro y la recuperación de la cartera moroso por el impuesto de € 148,29 millones, teniendo la posibilidad de que sea aún mayor, propuestos que se consideran realmente alcanzables, siendo que se utilizó como base para las estimaciones, la estadística obtenida hasta el mes de julio en cuanto a gestión de cobro se refiere, sin proyectar los demás meses, demostrando y permitiendo austeridad en las proyecciones.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.5%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vea impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, la implementación del SIG, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.</p>	<p>1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde el Subproceso de Administración Tributaria y el Proceso de Ordenamiento Territorial, se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, así como la emisión de cobros desde otras áreas, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes mensuales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Administrativo como Judicial de ser necesario. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los valores para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.</p>	
<p>Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2026, un 1.07% del presupuesto global, aún cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 4.27%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de un 25.95%, el año 2022-2023 fue del -13.26%, año 2023-2024 un 2.29% y para el año 2024-2025 un 2.08%. Los ingresos libres de este ingreso en específico supera los € 51.4 millones de colones, proyectados para el 2026. Además, dicho ingreso repercutirá a futuro, en la obtención de ingresos adicionales al aumentar las bases imponibles del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%.</p>	<p>1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.</p>	
<p>Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.19% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2026. Se utilizaron los datos desde 2021-2025 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 31 de julio de 2025, ya se han reportado 119 nuevas patentes y la proyección es de 204 para todo lo que resta del Periodo 2025, cuya proyección adicional para el Periodo 2026, se esperan 250 nuevos patentados, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar la proyecciones de ingresos para el año 2026, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50% . 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027, 2028 y 2029, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2026 - 2029), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento promedio del 6.90%. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias</p>	<p>1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago. 7. Se gestionará un proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus,</p>	

	comerciales, para un total efectivo del 119 patentados nuevos en el periodo y el incremento futuro.	por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.	
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) Los presentes ingresos, representan un 10.13% del presupuesto global del Periodo 2026, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2021 al año 2025, el incremento en la recaudación en promedio ha sido del 18.63%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2021-2022 se determina un incremento del 1.26%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 6.80%, para el año 2024-2025 se determina un incremento del 14.57%, situación que deja claro que se esta trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas a realizarse.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el Proceso de Ordenamiento Territorial con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 55.25% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2026. Para los Periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35%, 57.11% y 56.12% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.	1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. No se incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlado por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.	1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 26.96%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77%, 22.49% y un 25.80% respectivamente. Nótese que la variación entre el Periodo 2025 y 2026 solamente representa una variación del 1.16%.	1. Aún cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2025 y el 2026, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80% , se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1. Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 12.00% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03%, 16.41% y 14.06% respectivamente, para un promedio de 15.84%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y siendo que los ingresos corrientes muestran una proyección al alza del 12.45% en relación al periodo anterior, además, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permitirá que se adquieran una mayor cantidad de bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2027, se propone un aumento del 11.34%, para el Periodo 2028, un incremento del 10.61% y para el Periodo 2029, un aumento del 9.01%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados	

Extraordinaria 056
13 - mayo - 2026
Pág. N° 11

<p>más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.</p>	<p>3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales, serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales (como lo son los Servicios Sociales, así como el Servicios de Recolección de Residuos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, entre otros).</p>	<p>para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.</p>	
<p>Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento y mejoramiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2021 y el 2025 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 270 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2021 al 2025 de 2,40 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2021 y el 2025 se extrajeron 18 mil metros cúbicos. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, en el periodo anterior, se presupuestó la compra de una finca, con la finalidad de que en el Periodo 2026, se materialicen los trámites de concesión para la habilitación de ésta como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2025 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2026 ya se cuenta con el equipo necesario para su uso y funcionamiento, situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2025, representan en promedio un 72.42% del presupuesto, para el 2026 la inversión será del 72.62%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.87% y no presenta variaciones sustanciales para el 2026.</p>	<p>1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutarán una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329</p>	<p>1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macro proyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.</p>	<p>Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.</p>
<p>Servicios y Bienes Duraderos para la ejecución de proyectos específicos y financiados con recursos por parte de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur y el Ministerio de Salud, los cuales se ejecutarán durante el Ejercicio Económico del Periodo 2026.</p>	<p>1. Con recursos no reembolsables por parte de JUDESUR, se financiarán los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR y la Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR. 2. Por otra parte, con el recursos no reembolsables del Ministerio de Salud, se ejecutará el proyecto denominado: Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantoyjuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS.</p>	<p>1. El respaldo de lo establecido en el Convenio de Financiamiento NO Reembolsable entre JUDESUR y la Municipalidad de Coto Brus. 2. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Ministerio de Salud. 3. La ejecución de cada uno de los proyectos, estan supeditados al giro efectivo de los recursos por parte de las entidades concedentes y su ejecución se realizará en el marco del objeto del gasto establecido, de tal manera que se garantice la obtención de los beneficios que originó la transferencia de los recursos.</p>	
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Ingreso nuevo</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p><i>Versión actualizada a julio de 2025</i></p>			

1. Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 0

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

3.3.2	<p>Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025</p>	del	¢ 42,153,573.96	100%
-------	--	-----	-----------------	------

El presente ingreso, se fundamente en lo determinado en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025**, misma que fue aprobada por el **Concejo Municipal** en la **Sesión Extraordinaria 050**, según el **Artículo II, Inciso 1**, comunicado mediante documento **MCB-CM-070-2026** y remitida a la **Contraloría General de la República** según comprobante de ingreso **N° 4483**, vinculante con los recursos efectivamente recibidos por parte del Ministerio de Hacienda, en el marco del **Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755. Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2025.**

Para un monto total de ¢ 42,153,573.96 (cuarenta y dos millones cientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y tres con 96/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2026.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1 PROGRAMA IV: Partidas Específicas

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la ejecución de proyectos vinculantes con Partidas Específicas, por un monto total de **¢ 42,153,573.96** (cuarenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y tres con 96/100).

2026.04.01. 01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (Combustibles y lubricantes)**, por un monto total de **¢ 3,269,774.00** (tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.02. 02. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y Madera y sus derivados)**, por un monto de **¢ 2,070,764.00** (dos millones setenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.03. 03. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos)**, por un monto de **¢ 2,070,764.00** (dos millones setenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.04. 04. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo)**, por un monto de **¢ 760,980.52** (setecientos sesenta mil novecientos ochenta con 52/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.05. 05. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo)**, por un monto de **¢ 800,000.00** (ochocientos mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.06. 06. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo)**, por un monto de **¢ 900,000.00** (novecientos mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.07. 07. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (Equipo de cómputo)**, por un monto de **¢ 400,000.00** (cuatrocientos mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.08. 08. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (Combustibles y lubricantes)**, por un monto de **¢ 320,000.00** (trescientos veinte mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.09. 09. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (Materiales y productos minerales y asfálticos)**, por un monto de **¢ 1,080,000.00** (un millón ochenta mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.10. 10. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (Materiales y productos metálicos y Materiales y productos minerales y asfálticos)**, por un monto de **¢ 1,350,000.00** (un millón trescientos cincuenta mil con 00/100). Para la ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de acuerdo con los requerimientos planteados por la organización comunal y las personas de la comunidad beneficiarias.

2026.04.11. 11. Proyectos Relacionados con Partidas Específicas

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Instalaciones)**, por un monto total de **¢ 29,131,291.44** (veintinueve millones ciento treinta y un mil doscientos noventa y uno con 44/100).

En este apartado en específico, se incorporan los recursos a nivel global, en espera de que las personas Síndicas Municipales apoyen a la Administración en cuanto a la coordinación con las personas representantes de las organizaciones comunales, de tal manera que, a la mayor brevedad posible, presenten los requisitos administrativos y dar pie a las variaciones presupuestarias necesarias y lograr la ejecución de los recursos asignados y/o se defina formalmente y se realicen los trámites para los cambios de destino pertinentes, a los proyectos que se detallan a continuación:

Año	Nombre de la Partida	Saldo
2013	Reconstrucción Cocina Comunal del Valle y Bacheo de Cemino El Valle - Colegio (Cód. 6-08-149), Lim., 2013	500,000.30
2017	Alumbrado de la Plaza de Fútbol de Sabanillas, DL, 2017	7,200,000.00
2018	Construcción de Paso de Alcantarillas de Sabanillas al Valle, DL, 2018	508,917.43
2020	Construcción de Parqueo de las Busetas Escolares de la Escuela de Sabanillas, DL, 2020	1,600,000.00
2020	Mejoramiento de Instalación Eléctrica y Cielos Rasos de 4 Aulas en le Liceo de Sabanillas, DL, 2020	851,892.00
2001	Aporte Construcción Salón Multiuso Santo Domingo de Agua Buena	575,926.74
2015	Construcción de Cabezales Camino Quebrada Bonita, DAB, 2015	592,272.00
2015	Compra de Material para Construcción Alcantarillas en Finca Municipal, DAB, 2015	1,200,000.00
2015	Mejoras al Parque Infantil de Copa Buena, DAB, 2015	800,000.00
2016	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES PARA COLOCARLE LASTRE AL CAMINO LOS POLACOS, DISTRITO AGUA BUENA	900,000.00
2016	MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE METAPONTO DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	226,252.00
2016	MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DEL CAMPO FERIAL DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	1,095,460.00
2017	MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	720,000.00
2017	MEJORAS DEL CAMPO DE FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	720,000.00
2017	MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	320,000.00
2017	MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA	560,000.00
2017	Alcantarillado en el Camino Quebrada Bonita, DAB, 2017	320,000.00
2020	Construcción de Bateria Sanitaria en el Cementerio de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2020	2,504,847.00
2010	Compra de Mobiliario de la Casa de Salud de Santa Rosa, DS, 2010	936,820.00
2012	Construcción de Puente sobre Río La Ceiba, Sab., 2012	748,368.00
2013	Reparación del Camino Brasilia - Frontera - Río Sereno, Sab., 2013	222,222.00
2020	Construcción Malla Perimetral en el Lote de la Escuela de San Luis, DS, 2020	1,600,000.00
1999	Construcción de un Muro de Contención en la Urbanización IMAS, La Isla de San Vito, 1999 y 2001	527,012.52

2001	Construcción de un Muro de Contención en la Urbanización IMAS, La Isla de San Vito, 1999 y 2001	1,259,315.42
2007	Construcción, Mallado y Mejoras al Edificio Municipal, 2007	405,532.00
2015	Construcción Batería Sanitaria y Compra Mobiliario del Salón Comunal de San Vito, DSV, 2015	387,346.03
2019	Mejora del Parque Infantil de la Comunidad de San Vito, DSV, 2019	1,849,108.00

Para un total del Programa IV: Partidas Específicas de ¢ 42,153,573.96 (cuarenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y tres con 96/100)

Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 0, que asciende a los ¢ 42,153,573.96 (cuarenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y tres con 96/100).

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Coto Brus
2. Año del POA.	Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 0
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2 Facilitación de las condiciones para la articulación interinstitucional y organizacional, implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos. 3 Gestión de acciones para contar con un Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Coto Brus 4 Incremento de los ingresos municipales mediante el aumento de la base imponible de bienes inmuebles 5 Mejora continua en la tramitología de proceso para el Ordenamiento Territorial 6 Mejora de la infraestructura vial y desarrollo comunitario, mediante la participación de las comunidades y coordinación con diferentes instituciones nacionales

7	Promoción del desarrollo humano integral y la inclusión social de las comunidades, mediante la planificación, coordinación y ejecución de programas y servicios que respondan a las necesidades prioritarias de la población, con enfoque participativo, equitativo, Inclusivo y sostenible
8	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en el cantón de Coto Brus mediante la implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)
9	Gestión eficiente de los recursos financieros, contables y presupuestarios, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de acuerdo a las competencias del proceso Administrativo-Financiero, logrando así la trazabilidad de las transacciones, la transparencia en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del sistema de control interno.
10	Mejora de la infraestructura tecnológica de la organización mediante medidas de seguridad, comunicación y gestión eficiente, para potenciar la colaboración, eficacia y disponibilidad de recursos en todos los niveles de la organización
11	Desarrollo y consolidación del talento humano en la Municipalidad de Coto Brus, mediante la planificación estratégica, el fortalecimiento de procesos técnicos, el cumplimiento normativo y la promoción del bienestar del personal, para garantizar un servicio público eficiente, transparente y centrado en las personas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
2024-26-08	5	1	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación, capacitación en condiciones de seguras, a todas las personas del distrito para su desarrollo integral	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
		2	Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica fronteriza y capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.	Cultura y Deporte
		3	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Política y Participación Ciudadana
		4	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Infraestructura
		5	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Ambiente
		6	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y	Desarrollo económico

Extraordinaria 056
13 - mayo - 2026
Pág. N° 18

		PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.
Proceso:	Gestión Administrativa-Financiera	
Elaborado por:	José Antonio Araya Godínez	
Fecha:	Mayo 01, 2026	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL - Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 0 Programa IV: Partidas Específicas Sección 1													
Vinculación Estratégica PCDHL 2024-2029			PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO					
Nº M e t a	DIMENSIÓN	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PROYECT 2029	FUENTE DE DATOS
1	Política y Participación Ciudadana	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en los etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Partidas Específicas	Mejora	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central vinculantes con la Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.	Final	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	Recursos y proyectos ejecutados	10,00	-	-	-	Requisitos presentados por las organizaciones. Actas de las ADI's y organizaciones comunales. Leyes de Presupuesto de la República.
Subtotales									10,00	-	-	-	
TOTAL DEL PROGRAMA									10,00	-	-	-	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL PLAN OPERATIVO ANUAL - Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 0 Programa IV: Partidas Específicas Sección 2															
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					
NOTAS TÉCNICAS	Dimensión	Indicador	Formula de cálculo	Línea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	I SEMESTRE			II SEMESTRE		
										Cant.	Mont o	% Presu p.	Cant.	Monto	% Presup.
Leyes de Presupuesto de la República. Ley N° 7755.	Eficiencia	Procesos de contratación promovidos y recepción de los productos contratados	Recursos Disponibles / Recursos Ejecutados * 100	0	10	Síndicas Municipales, Rafael Ángel Navarro Umaña y Personas Titulares Subordinadas que intervienen en el proceso.	Requisitos presentados por las organizaciones. Actas de las ADI's y organizaciones comunales. Leyes de Presupuesto de la República.	Recursos Económicos. Personal profesional, técnico y administrativo.	Leyes de Presupuesto de la República . Ley N° 7755.	0	-	-	10	42 153 573,96	100,00
				-	10					0	-		10	42 153 573,96	
														42 153 573,96	

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2026-0, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Nombramiento de Comisiones

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, como lo dijimos el lunes anterior, para tratar el tema del nombramiento de la Comisión de Control Interno, que es una advertencia de hace mucho tiempo y estamos en este proceso, pero no podemos hacer nada hasta que el Concejo Municipal no tome los acuerdos de la comisión.

- 1- Oficio DAM-0164-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando el nombramiento de la Comisión de Control Interno.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "A mí me hubiera parecido que si hubiese sido alguien del Concejo que lo hubiéramos tomado en acuerdo".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "No sé por qué tengo yo a Jessica si fue que hice una consulta, me parece que se le consultó, no fue a usted, ¿no? ¿a quién fue?, no, a mí me parece que yo hice la consulta, ¿quién podría ir en esa comisión?, pero no importa, para eso yo lo traigo aquí, porque si a ustedes no le parece, cualquiera de las personas que se está nombrando en esa comisión, ustedes tienen toda la autoridad de decir, "No me parece que sea fulano, sino que sea sultano, son ustedes los que ponen", yo lo hice así por la manera de que creo que yo un día consulté.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno, de mi parte estaría bien, Jessica, pero yo no sé Deya, sí, yo te comprendo, si tengo la idea, pero no puedo secundar a Rafa de que algo se había hablado sobre esa comisión, pero si estamos de acuerdo, proseguimos o no sé, compañero".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Yo entiendo que en estas comisiones el que tiene la potestad como de nombrar y buscar es el señor alcalde, igual lo que está diciendo la señora regidora, si tuvieran alguna duda, pero por mí no hay ningún problema".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo con los nombres propuestos, nos pronunciamos".

SE ACUERDA: Aprobar la integración de la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Coto Brus, la cual queda integrada por los funcionarios Ing. Patricia Vargas Beita, Licda. Iris Vindas Chaves, Lic. José Antonio Araya Godínez, Lic. Geiner Vargas Céspedes, Lic. Jorge Fallas Jiménez y la Regidora Jéssica Rodríguez, Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2- Oficio DAM-0165-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando el nombramiento de la Comisión de Plan Regulador.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí yo sí le dije a Olger Trejos que si le gustaría estar en esa comisión del plan regulador, tal vez no lo hablé aquí y me disculpan por el error mío, pero sin embargo algo hemos hablado anteriormente, usted sabe que esta comisión tiene 2 años de que hemos venido trabajando y hasta ahora nos están ordenando desde San José que nombremos la comisión y esta comisión sí, Hannia, necesitamos notificarla como dice casi que ayer y después en la sociedad civil está Juan Prendas Saborido, yo lo propuse a Juan Prendas porque él representa una gran parte de la parte campesina y yo sé que, aunque él no esté nombrado, él va a estar pendiente de esta de esta comisión, entonces, como para involucrarlo y que él esté ahí, desde un principio, cuando se habló del plan regulador, fue uno de los primeros que llegó a mi oficina a ponerse a las órdenes y yo le tomé la palabra de que sí estábamos totalmente de acuerdo de mi parte, pero que esto tenía que llevarlo yo al Concejo para tome el acuerdo, porque si no se toma el acuerdo de la comisión de no funciona, el último lugar de parte de la Cámara de Turismo, Johnny Mora Elizondo. Si ustedes ven que hay alguno que no, ustedes saben y lo puedo decir públicamente que Juan y yo no hemos tenido la mejor relación en la vida, pero para mí es una persona importante porque él defiende a la parte campesina, agricultores y todo, tal vez no hemos tenido una excelente relación por algunas otras cosas que tal vez no hemos coincidido, pero uno tiene que reconocer las cosas buenas y malas de la persona y para mí, para defender a los campesinos ha sido por algo es presidente de UPACOB durante tanto tiempo, entonces me parece que es importante que esté ahí para que ayude porque esto es una esto es una lucha que no va a ser fácil, entonces, hoy antes ponerlo en esta lista, yo hablé con él, esa fue la tarea que me di en la mañana y si tal vez haya cambiado parecer, buscamos a otro".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "No sé, pero a mí me parecería que debieran de buscar otro más del ámbito ciudadano y me parecería que se podría tomar en cuenta a Warner Quesada".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Yo hablé con Wner Quesada ayer para que vea que yo ya andado y me dijo que él no tenía ningún problema, pero que tenía que autorizarlo el consejo de administración, podemos dejarlo pendiente y sumarlo para más adelante cuando él se reúna con el consejo de administración y si lo toma en cuenta ese lo va a proponer, pero lo podíamos sumar más adelante y sí que sí me gustaría que quede ahí que el coordinador de todo esto es mi persona o el que esté a cargo de mi puesto, porque esto no se va a terminar en 2 años, lo más seguro, van a ir otros, entonces que el que esté ahí al frente de la municipalidad, sea yo, o sea, que no termine yo esta administración, que siga la que Maurin o en próximas administraciones que sea el alcalde que venga a dirigir esto, porque esto es un trabajo fuerte y hay que hacerle

ver y es una situación que este se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo y hay que manejarla desde parte de la administración”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, es el plan regulador, hay que ir con pincel de verdad suavcito”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Sí, esta comisión me parece muy importante, nosotros estamos en una comisión en el Consejo Territorial parecido y siempre se ha hablado del avance que ha tenido las municipalidades en el plan regulador y me parece muy bien que el señor alcalde haya tomado en cuenta Juan Prendas y todos los otros grupos, porque recordemos que el plan regulador abarca todo lo que hay en el cantón y si dejamos a algún grupo por fuera, vamos a tener problemas, entonces, desde el turismo, el agro, la industria, aquí no hay, pero sí sería este importante ir tomando en cuenta todo eso para el futuro plan regulador, excelente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, entonces los que estemos de acuerdo con las personas recomendadas para la comisión del plan regulador, nos pronunciamos, aprobado, definitivamente se dispensa de todo trámite. En esta comisión también quedamos claros de que eh podría ser incluido a futuro el señor Wagner Quesada, de la cooperativa de Sabalito, a futuro entonces porque todavía él tiene que tomar la decisión con el consejo de administración de la cooperativa, entonces ahí quedará pendiente”.

SE ACUERDA: Aprobar la integración de la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad de Coto Brus, la cual queda integrada por los funcionarios Ing. Patricia Vargas Beita, Ing. Alexander López Miranda, Ing. Rosbin Vargas Gómez, Licda. Marianela Jiménez Morales, Licda. Priscila Segura Chaves, Licda. Xiomara Pinel Cruz, el Regidor Olger Trejos Chavarría, Concejo Municipal, el Sr. Juan Prendas Saborio, Sociedad Civil y el Sr. Johnny Mora Elizondo, Empresario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO IV: Proyectos Comunales

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces, Rafa, te quedaría la última parte, que sería la solicitud de las acciones para la situación de canchas”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, esto es del impuesto del cemento, que hay unas solicitudes de comunidades como la Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, SINEM, ustedes saben que es un proyecto municipal y nosotros somos los encargados de mejorar lo que haya que hacer ahí, hay un presupuesto del INDER de 250 millones de colones y nosotros vamos a ser el ente ejecutor de la mejora de ese proyecto,

se ocupan unos estudios geotécnico, la cuestión es que esos estudios tiene un costo como 11 millones, ellos tienen una parte y nosotros vamos a poner 5,6 millones de colones”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Bueno, ustedes saben que hemos defendido al cinema SINEM desde un principio en este Concejo y ese estudio para construir un edificio más grande con esa plata de INDER”.

1. Oficio ASODEARCU Coto Brus-007-2026 del Sr. Gerardo Quesada Fonseca, Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, remitiendo acuerdo N° 8.12, tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 240 del 12 de enero del 2026, que indica;

“Solicitar a la Municipalidad de Coto Brus, el apoyo para efectuar un estudio geotécnico de ante proyecto para el muro de retención de talud de la segunda etapa de la Escuela de Música, esto con el fin de continuar con el trámite del proyecto ante el INDER par que pueda ser fincando a corto plazo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, como ustedes pueden ver, bueno, ustedes saben que es un proyecto de la municipalidad, está en el en terrenos municipales y aquí creo que fuimos muy consecuentes a inicios de nuestra administración cuando el SINEM estuvo a punto de cerrar la escuela y la cantidad de alumnos que tiene y lo profesionales que son. Entonces, creo que, para nosotros dar un aporte, para este gobierno local, dar un aporte de 5 millones y un restillo para esos estudios, realmente es un aporte importante, no sé, compañeros, si hay alguno que tiene alguna duda, alguna consulta sobre este aporte que haría la municipalidad para que esto se desarrolle. Recuerden que, o sea, si no se desarrollan estos estudios, el INDER probablemente diga, "bueno, no hay interés y nos llevamos los 200 y resto de millones que se invertirían aquí en el cantón de Coto Brus para una escuela que realmente nos representa en una forma muy buena, entonces creo que sería conveniente darles el apoyo”

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “A mí me parece excelente, de hecho, en una reunión del Consejo Territorial aquí en el SINEM, el director fue a exponerlo del proyecto y yo creo que 5 millones más bien es muy poco, ojalá hubiera más grupos o asociaciones organizadas culturales en el cantón, porque eso es lo que se trata puramente. Los grupos que trabajan hay que tratar de apoyarlos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “¿Algún otro comentario?, yo sinceramente de la escuela SINEM me siento muy orgulloso de ver la forma en que se desarrolla el proyecto que se lleva, la cantidad de estudiantes, la cantidad de personas que del cantón que han aprendido a tocar un instrumento y muy profesionalmente. Esta escuela nos ha llevado ya fuera del cantón y hay integrantes en la Sinfónica Nacional que han pertenecido al CEMA SINEM de San Vito Coto Brus”.

El Sr. Rafel Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, hay que acordarse que es un proyecto, como ustedes lo dijeron ustedes, municipal. Cuando empezó, teníamos el presupuesto para hacerlo, pero no teníamos el terreno y gracias a la Asociación Cultural nos donó ese lote para poder hacer el SINEM, que lo hicimos la municipalidad y me recuerdo que el Concejo en ese momento sí está identificado y que hay históricamente como lo hay aquí en el museo de acá fondos del INCOP, nunca había llegado un cinco del INCOP a Coto Brus y habían 200 millones ese momento, recuerdo que en el mismo paquete que era para remodelar el parque de San Vito y esos 200 millones no los ejecutaron. Entonces, por lo menos los quedó lo de la escuela de música y el museo de acá y es un trabajo que ha hecho la municipalidad este durante todo el tiempo y ahorita pues es poquito, 5 millones a veces sí es plata, pero para un proyecto tan importante para apoyar a la juventud más bien es poco".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Como miembro de la Comisión de Cultura y Sociales, a uno le interesa mucho, esto lo conozco desde que nació esa escuela de música y todo lo demás, que es bien difícil llevar a las comunidades porque piden demasiadas cosas para protección, pero no podemos estar en contra de algo tan importante como es la cultura en el cantón de Coto Brus, especialmente lo que ha dado esta escuela de música. Yo siento que es importantísimo apoyar todos esos proyectos, me preocupa es que del año pasado como comisión de cultura venimos pidiendo un presupuesto para los festivales de la luz para traer cultura desde San José, eran 8 millones de colones que venimos pidiendo la comisión de cultura y no nos han tomado en cuenta sobre eso porque no hay plata, eso es lo que me dijo José Antonio, que no había plata para eso, para llevar a las comisiones del festival de la cultura. Recuerden que el año pasado nuestro compañero que ya no está con nosotros, está en su casita, espero que esté bien. ¿cómo se llama?, Cubero, tuve que decir una cosa por un presupuesto que pidió Rafa de 3 millones para un concierto, no sé si se acuerdan el año pasado, entonces yo creo que es muy importante lo de la escuela música, pero también que las puertas queden abiertas porque, ¿cómo se le van a hacer a los festivales de la luz?, donde participan más de 25 mil personas en todo el cantón, ¿cómo se le van a cerrar estas puertas?, donde no hay plata y es cierto 5 millones no es nada, millones es poquito para la escuela de música, pero sí que seamos equitativos y demos la oportunidad también a otras organizaciones que realmente necesitan y ocupan".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces, compañeros, los que estemos de acuerdo en que se apruebe esta e cooperación con la Asociación del Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus por medio de esta municipalidad por un monto de 5,600,000 colones, los que estemos de acuerdo nos pronunciamos, aprobado definitivamente, se dispensa de todo trámite".

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus de \$5.600.000.00 (cinco millones seiscientos

mil colones con 00/100), para la realización de los estudios geotécnicos del proyecto para el muro de talud de la segunda etapa de la Escuela de Música, misma que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Sr. Rafel Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "También tengo otras solicitudes aquí, del mismo impuesto del cemento de unas canchas multiuso que hemos que estamos haciendo en el cantón de Coto Brus, con la ayuda de donación de Estados Unidos de una ONG, ya que se han hecho muchas, pero estas son las últimas cuatro que se van a hacer y vienen las solicitudes de;

2. Nota del Sr. Adrián Murillo Chaves, Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Sabalito, solicitando la donación de materiales de construcción para el proyecto de la cancha multiuso en la comunidad.

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Sabalito de ₡1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones con 00/100), para la adquisición de agregados necesarios para la realización del proyecto para la construcción de la cancha multiusos, misma que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3. Nota del Sr. José Francisco Pérez Guadamuz, Asociación de Desarrollo Integral de San Vito, solicitando materiales para el proyecto techado del redondel de San Vito.

La Asociación de Desarrollo de San Vito y la Municipalidad tenemos siempre la bendición de que nos prestan las instalaciones. Ahora tienen un proyecto muy importante como lo hizo Agua Buena, que es de felicitarlos y que en un momento se le presentó colaboración de parte nuestra porque está están haciendo un proyecto de techado del redondel y entramos en un convenio que vamos a tener el festival de las luces que va a llegar ahí, una expo que vamos a hacer, todas las ferias que se han hecho nos donan el terreno. Entonces, se les va a donar para que terminen ese techo 5 millones de colones. eso es del impuesto del cemento.

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Integral de San Vito de ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones con 00/100), para la

adquisición de agregados necesarios para la realización del proyecto techado del redondel, mismo que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4. Nota del Sr. Damián Araya Alpízar, Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de Agua Buena, solicitando la donación de materiales para el proyecto construcción de la cancha multiusos de la comunidad.

También tenemos otra petición de Santa Cecilia de Agua Buena con otra cancha multiuso que esa asociación ha trabajado bastante para tener esa cancha, ya tienen todo preparado y hay que acordarse que nosotros ponemos una parte, la ONG de Estados Unidos ponen otra parte y la comunidad pone todo lo que es la alimentación, algunos materiales como los marcos, porque son canchas multiuso y entonces lo hacen toda la chorrera en 4 días los gringos de esas canchas porque vienen equipados con todo y a ellos les gusta trabajar con las batidoras, planchar el cemento, o sea, yo les ofrecí otras comunidades y digo que no, que era que ellos querían que les costara bastante.

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de Agua Buena de ₡1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones con 00/100), para la adquisición de agregados necesarios para la realización del proyecto para la construcción de la cancha multiusos, misma que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

5. Nota del Sr. Solon Cordero López, Asociación de Desarrollo Integral de Coopa Buena de Agua Buena, solicitando la donación de materiales para el proyecto construcción de la cancha multiusos de la comunidad.

Y también tenemos la de Copabuena que es la misma situación, 36 m de arena y de piedra esta.

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Integral de Coopa Buena de Agua Buena de ₡1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones con 00/100), para la adquisición de agregados necesarios para la realización del proyecto para la construcción de la cancha multiusos, misma que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr.

Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6. Nota del Sr. Leovigildo Araya Ramírez, Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Limoncito, solicitando la donación de materiales para el proyecto construcción de la cancha multiusos de la comunidad.

Y también tenemos la de la Asociación de Desarrollo de Santa Marta Limoncito de Eric, que él ha estado atrás de este proyecto y es lo mismo los 36 m de cada uno, ahí está distribuido y hay que acordarse que este presupuesto es para proyectos, yo no puedo agarrar, digamos, plata de esta como para hacer una actividad, una fiesta, una un festival, una cosa si no se puede porque es para hacer lo dice que es el impuesto del cemento. El otro año, señores regidores, síndicas, el otro año si quieren algo en sus comunidades, vayamos haciendo la solicitud para ir apartando proyectos para el otro año”.

SE ACUERDA: Aprobar la cooperación para la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Limoncito de ₡1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones con 00/100), para la adquisición de agregados necesarios para la realización del proyecto para la construcción de la cancha multiusos, misma que se va a financiar con recursos del impuesto del cemento, Ley N 9829. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Rafa, la Asociación de San Vito también es en especies, digámosle así, materiales (Rafael Navarro, materiales), compañeros, esto es muy importante, estamos hablando de comunidades fuera del distrito de San Vito, como Pueblo Nuevo, Santa Cecilia, Copabuena y Santa Marta de Limoncito, estos son presupuestos que vienen predestinados para esas cosas y esos esas canchas quedan muy bonitas para la el uso de las personas y para la asociación de San Vito Coto Brus pero vamos a tomar porque ahí habla los 5 millones y restos que se están presupuestando para la Asociación de San Vito, también todos en materiales, ¿verdad?, (Rafael Navarro, todos materiales), entonces, compañeros, no sé si tienen alguna duda o consulta para evacuarla de una sola vez”.

El Sr. Rafel Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Agradecerles por sacar el rato para tomar estos acuerdos tan importantes para darle seguimiento a los trabajos que hace este gobierno local”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Para aclarar que los recursos que se están destinando es de ley de impuesto del 5% sobre la venta del autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional, lo importado para el consumo nacional N° 9829, artículo 10 dice, distribución de los ingresos producidos en el resto del territorio nacional. Lo que se recaudos de producción en cualquiera de otros de otras provincias no consideradas en los artículos anteriores, se destinará en un 50% a la municipalidad del cantón donde se le dé la producción, un 10% en las partes iguales a la Federación de Asociaciones de Desarrollo, Provincias respectivas y el restante 40% en las partes iguales a las municipalidades de los cantones restantes del país. Entonces, para que sepan de dónde vienen los recursos para estas donaciones o que se están invirtiendo en estas en estos parques".

El Sr. Rafel Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Señor presidente, me podría dar 5 minutos de receso para poder buscar un documento, es que tenemos una adenda del IFAM, tal vez Jorge, ayúdeme con esto".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a alterar el orden de la agenda porque tenemos que hacerlo, los que estemos de acuerdo para escuchar la adenda del IFAM, nos pronunciamos, aprobado".

SE ACUERDA: Alterar el orden del día e incorporar un punto más en la agenda para la aprobación de la adenda con el IFAM.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Adenda con el IFAM

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Este el documento que está presentando Rafa es una adenda a un convenio marco que ya se había aprobado por parte de ustedes y estaba firmado con el IFAM, esta adenda lo que viene a hacer es eh modificar algunas cosas o ampliarlas. Por ejemplo, lo que busca en la cláusula uno es, vamos a ver, describir o indicar qué es una junta local de planificación, o sea, definir qué es eso. En la segunda es una modificación parcial a la cláusula sexta del convenio marco, que es básicamente indica así, el IFAM entregará al equipo de trabajo designado por la municipalidad, antes no decía que era el equipo de trabajo designado por la municipalidad, básicamente ese es el cambio. La tercera es respecto a la prórroga, el convenio marco decía que se prorrogaba la vigencia del convenio por 24 meses, entonces, aquí se está prorrogando con base en esa cláusula. La cuarta tiene que ver con el tema de notificaciones que el IFAM está agregando a más personas para que sean notificadas y básicamente es eso, o sea, no es que se está cambiando un todo el convenio marco, sino que son pequeñas modificaciones al convenio marco, ya fue revisado por mi persona y por Barbara. Entonces, se ocupa la aprobación por parte de ustedes para que le autoricen a don Rafa firmar la misma."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Para que quedemos claros, esta adenda que se está haciendo es al dinero que el IFAM está eh poniendo para el plan regulador. Entonces, es una adenda que es importante porque como dijo el licenciado, es importante definir algunas cosas, están es ampliado las declaraciones que se hacen ahí, no sé si les queda claro lo que el licenciado acaba de decir, que es para ejecutar, porque los recursos había que ampliarlos porque se estaba terminando el tiempo, esa adenda lo que hace es ampliar ese dinero que da el IFAM para desarrollar el plan regulador cantonal, no sé si hay alguna duda. Entonces los que estemos de acuerdo para que el señor alcalde firme la adenda a ese convenio que ya este está ha sido firmado y que se adendan esos puntos que leyó el licenciado, nos pronunciamos, aprobado definitivamente".

SE ACUERDA: Aprobar la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para firme esta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con cuarenta y ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO